

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000201

Callao, 07 ABR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 592-2015-GRC/DE-HSJ-C, de fecha de recepción 30 de marzo del 2015, y el Informe N° 635-2015-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 01 de Abril del 2015; y

CONSIDERANDO:

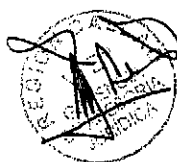
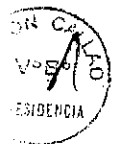
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, mediante el oficio N° 592-2015-GRC/DE-HSJ-C, la Directora Ejecutiva del Hospital San José, solicita la incorporación en el presupuesto del año 2015, los recursos financieros del Saldo de balance del año fiscal 2014 correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados asciende a la cantidad de Veinticinco mil trescientos siete y 00/100 Nuevos Soles, (S/. 25 307.00) y por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, el importe de Sesenta y un mil seiscientos veintiséis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 61 626.00);

Que, según la información remitida, los saldos de balance año 2014, provienen de los saldos según el siguiente detalle: en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados la cantidad total de S/. 25 307.00 nuevos soles, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia los saldos de balance hacen un total de S/. 61 625.89 y tiene el siguiente desagregado: "Donación Japón S/. 22 048.52 nuevos soles; a "Transferencias A" le corresponde la cantidad de S/. 183.61 nuevos soles, y a "Transferencias SIS" le corresponde la cantidad de S/. 39,393.76 nuevos soles; por lo que la suma de ambas fuentes de financiamiento del saldo de Balance del año del 2014 del Hospital San José, es por la cantidad total de S/. 86 932.89 nuevos soles;

Que, mediante Informe del vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Territorial, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta necesario incorporar la incorporación de mayores



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2014 en el presupuesto año 2015 del Hospital San José, por las fuentes de financiamiento antes señaladas, a fin que la Unidad Ejecutora siga prestando el servicio de salud y cumplir con los objetivos institucionales programados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las visaciones de la Gerencia General Regional, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

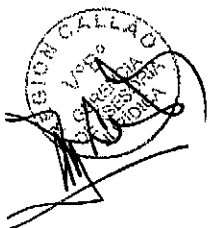
ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao - Hospital San José, para el Año Fiscal 2015, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la cantidad de Veinticinco mil trescientos siete y 00/100 Nuevos Soles, (S/. 25 307.00) y por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, la cantidad de Sesenta y un mil seiscientos veintiséis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 61 626.00), de acuerdo al detalle siguiente:

| | | |
|--------------------------------|---|--------------------------|
| | | (En Nuevos Soles) |
| INGRESOS | | |
| PLIEGO | : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO | |
| UNIDAD EJECUTORA | : 401 REGION CALLAO – HOSPITAL SAN JOSE | |
| FUENTE FINANCIAMIENTO | : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | | |
| 1.9.1 SALDOS DE BALANCE | | |
| 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE | | |
| 1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE | | 25,307.00 |
| | | ===== |
| TOTAL INGRESOS | | S/. 25,307.00 |
| | | ===== |

| | | |
|---|---|--------------------------|
| | | (En Nuevos Soles) |
| EGRESO | | |
| SEGUNDA SECCION | : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS | |
| PLIEGO | : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO | |
| UNIDAD EJECUTORA | : 401 REGION CALLAO – HOSPITAL SAN JOSE | |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| PRODUCTO | : 3999999 SIN PRODUCTO | |
| ACTIVIDAD | : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | |
| FUENTE FINANCIAMIENTO | : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| GASTOS CORRIENTES | | |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | | 25,307.00 |
| | | ===== |
| TOTAL EGRESOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | S/. 25,307.00 |
| | | ===== |

| | | |
|------------------------------|---|--------------------------|
| | | (En Nuevos Soles) |
| INGRESOS | | |
| PLIEGO | : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO | |
| UNIDAD EJECUTORA | : 401 REGION CALLAO – HOSPITAL SAN JOSE | |
| FUENTE FINANCIAMIENTO | : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | | |



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1.9.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
61 626.00

TOTAL INGRESOS

S/. **61 626.00**

EGRESO

SEGUNDA SECCION : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS** (En Nuevos Soles)
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION CALLAO – HOSPITAL SAN JOSE
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO : 2167306 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA, UNIDAD DE BIENESTAR FETAL DEL HOSPITAL SAN JOSE
ACTIVIDAD : 6000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 22 049.00

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS 39 577.00

TOTAL EGRESOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS S/. **61 626.00**

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.


ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMINES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE